

RESOLUCIÓN N° 27 / 2017.

REF: ROL 6120-18.

AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDAD QUE INDICA.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°94 de fecha 28.08.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°29 de fecha 13.02.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Etapa I/Casa 8).
3. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°20 de fecha 19.02.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Etapa I/Casa 8).
4. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°87 de fecha 30.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Etapa II/Casa 5, casa 6 y Casa 4).
5. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°88 de fecha 30.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Etapa I/Casa 5).
6. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°112 de fecha 29.05.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Etapa III/Casa 7).
7. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°121 de fecha 29.05.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Etapa III/Casa 7).
8. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°122 de fecha 05.06.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Etapa IV/Casa 9).
9. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°133 de fecha 05.06.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Etapa IV/Casa 9).
10. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°146 de fecha 04.07.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Etapa V/Casa 4).
11. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°171 de fecha 01.08.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Casa 6).
12. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 N° 296 de fecha 16.012.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
13. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°408 de fecha 27.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Casa 2).
14. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°302 de fecha 27.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón (Casa 2).
15. La carta de fecha 30.12.2016, de don Felipe Montero Chacón por la Constructora Amarillo Group Ltda., y Mauricio Jamis Velozo por Inmobiliaria Meridiano Tres Ltda., que solicitan la enajenación de la unidad denominada «Casa N° 2».
16. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

[Firma manuscrita]

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de la siguiente unidad identificada en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Felipe Montero Chacón, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°296 de fecha 16.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón:

Unidad	Calle	N° domiciliario	Rol de Avalúo asignado
Casa 2	San Daniel	457	6120-18

CONCÓN, 23.01.17.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.


JELZ/AIRR/BPA/bpa

- Interesado (2).
 - Expediente Técnico CRDE/1004/2016.
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-autoriza enajenación CASA 2 – ING. DOM N°201700014).

